



Memorándum 14/2023

Impuesto sobre Débitos y Créditos Bancarios – Cómputo como pago a cuenta

Buenos Aires, 03 de agosto de 2023

Mediante el decreto 394/2023 se dispuso que, a partir del día 31/7/2023 las microempresas podrán optar por computar hasta un 30 % del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias (ICDB) que hubiese sido ingresado a partir de dicha fecha, como pago a cuenta de hasta el 15 % de las contribuciones patronales de las remuneraciones que se devenguen entre el día 1/8/2023 y el día 31/12/2024.

El 70 % restante del ICDB podrá ser computado como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.